

0483

RESOLUCIÓN Nº

NEUQUÉN, 08 SEP 2020

VISTO:

El expediente **OE Nº 3527-M-2020**, originado en el Pase número 115/2020, de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se informa la renuncia por razones particulares presentada por el agente TORRES, Omar Manuel, L.P. Nº 5602, D.N.I. Nº 14.397.507, Clase 1961, Categoría 25, requiriendo la baja del nombrado, para ser otorgada a partir del día 01 de octubre de 2020, habiendo suscripto el Formulario pertinente a fojas 02; quien depende de la Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores, dependiente de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Secretaría de Ciudadanía;

Que por Dictamen N° 62/2020, la Dirección de Legal Laboral dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados en el párrafo precedente, se manifestó por la baja por renuncia por razones particulares del agente mencionado, la que resulta procedente en los términos del Artículo 78°) del Anexo I del Estatuto del Pérsonal Municipal, Ordenanza Municipal N° 7694, y en tanto no se informa de la existencia de Sumario Administrativo en su contra conforme el artículo 81°) del Anexo I del mismo Estatuto, correspondiendo se resuelva la baja del nombrado en orden al Artículo 80°) del mismo Estatuto;

Que el Decreto Nº 0036/2020 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia por razones particulares presentada por el Agente TORRES, Omar Manuel, L.P. Nº 5602, D.N.I.

Dra. MANIA VIDENA JONAS AGUILAR Directora munitipai de Despacho Subsecetaria i rigi y Técnica Sectetaria de Gobierno Municipalidad de Neuquen



0483 - 20

Nº 14.397.507, Clase 1961, Categoría 25, conforme aplicación de los artículos 78), 80) y 81) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza Municipal Nº 7694; quien depende de la Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, en la órbita de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía y DESE DE BAJA de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, con vigencia al día 01 de Octubre de 2020.

Artículo 2°) AGRADÉZCANSE al agente TORRES, Omar Manuel por los ------ servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) DE GIOVANETTI HURTADO

Dra Magla Inglala Jonas Aguilar Dilectra Huniphoa! de Despacho S beschille Legal y Técnica Se cretaria de Gobierno Monicipalidad de Neuquen

Publicación Buletín Oficial Municipal Edición 원 _ 고공이 Fecha 고기 기술의 구요20